

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>	<b>X</b>	<b>SERVICIO:</b>
<b>DIVORCIO INCAUSADO</b>				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
EL DIVORCIO INCAUSADO ES AQUEL QUE PERMITE LA DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO SIN LA NECESIDAD DE EXPRESAR LA CAUSA DE LA RUPTURA. EL DIVORCIO INCAUSADO, TAMBIÉN LLAMADO DIVORCIO UNILATERAL, AYUDA A QUE LA RUPTURA DEL VÍNCULO MATRIMONIAL SEA TRAMITADO EN UN PERÍODO MENOR, YA QUE:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• NO EXIGE DE JUSTIFICACIÓN O CAUSA CONCRETA PARA EL PEDIDO Y,</li> <li>• NO REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DE AMBOS CÓNYUGES.</li> </ul>				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.29, 4.88, 4.89, 4.91, 4.98, 4.99, 4.396 Y 4.397 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO; LOS ARTÍCULOS 2.282, 2.284, 2.345 FRACCIÓN II, 2.348, 2.349, 2.354, 2.355, 2.373, 2.379, 5.1, 5.2 FRACCIÓN I Y 5.3 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	ACTA DE DIVORCIO	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	ADMINISTRACIÓN 2019-2021	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO (X)	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	NO APLICA
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	A SOLICITUD DEL CIUDADANO.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	NO APLICA			
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
• PAGO DE JUICIO	SI	NO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X.</li> <li>• ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019.</li> <li>• LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN COMO REQUISITOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO.</li> </ul>	
• INE	SI	1		
• ACTA DE MATRIMONIO	SI	1		
• ACTA DE NACIMIENTO	SI	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	



INSTITUCIONES PÚBLICAS	5 DIAS HABILES							
COSTO:	\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS)	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b> ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	-	TARJETA DE DÉBITO	-	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	-
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN EL ÁREA DE TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	AL CONCLUIR CON SENTENCIA DEFINITIVA.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA				PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA NUÑEZ PASTÉN					
DOMICILIO:	CALLE:	CALLE FRANCISCO I. MADERO			NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:	BARRIO TLACATECO			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLAN		
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:00 – 16:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01	5558760849	112	-	dirgral@diftepotzotlan.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. PEDRO ANTONIO NIETO GARCÍA					
DOMICILIO:	CALLE:	CALLE FRANCISCO I. MADERO			NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:	BARRIO TLACATECO			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLAN		
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:00 – 16:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01	5558760849	109	-	procuraduria@diftepotzotlan.gob.mx			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿UNA VEZ QUE SE CONTRAE MATRIMONIO, QUÉ TIEMPO DEBE TRANSCURRIR PARA SOLICITAR EL DIVORCIO INCAUSADO?						
RESPUESTA:	CUANDO CUALQUIERA DE LOS CÓNYUGES MANIFIESTE SU VOLUNTAD DE NO QUERER CONTINUAR CON EL MATRIMONIO, PODRÁ RECURRIR A SOLICITAR ESTE TIPO DE DIVORCIO, SIEMPRE QUE HAYA TRANSCURRIDO CUANDO MENOS UN AÑO DESDE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EL PAGO TIENE QUE SER EN UNA SOLA EXHIBICIÓN?						



<b>RESPUESTA:</b>	NO, SE PUEDE PAGAR EN TRES PARTES.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿ANTE QUÉ AUTORIDAD SE INTERPONE UNA DEMANDA DE DIVORCIO INCAUSADO?
<b>RESPUESTA:</b>	ANTE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE CUENTA CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ASESORÍA Y PRESENTAR ANTE UN JUEZ DE LO FAMILIAR LA DEMANDA CORRESPONDIENTE.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
ASESORI AJURIDICA	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. PEDRO ANTONIO NIETO GARCÍA PROCURADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	 MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA NUÑEZ PASTÉN DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN	12/02/2021.